

**CRITERIOS DE VALORACIÓN GENERALES (Anexo III. Convocatoria) Y ESPECÍFICOS:  
MÉRITOS Y PONDERACIÓN**

<b>PLAZA 276.05 - <u>PROFESOR ASOCIADO</u> - CONVOCATORIA 3/2022 (Anexo al BICI de 24 de enero de 2022)</b>	
<b>1</b>	<b>FORMACIÓN (hasta 2 puntos)</b>
<b>1.1</b>	<b>Por calificaciones del expediente académico (hasta 0,5 puntos)</b> <i>Aprobado: 0,20 puntos, Notable: 0,30 puntos, Sobresaliente: 0,40 puntos, M.H.: 0,50 puntos</i> <i>Educación</i> <i>Otras titulaciones: con factor de reducción (dividido por 2)</i>
<b>1.2</b>	<b>Por adecuación licenciatura (hasta 0,5 puntos)</b> <i>Educación. 0,5 puntos</i> <i>Otras titulaciones: 0 puntos</i>
<b>1.3</b>	<b>Por otras titulaciones oficiales (hasta 0,5 puntos)</b> <i>Educación: 0,5 puntos</i> <i>Otras titulaciones: 0,25 puntos [hasta 0,25 puntos]</i>
<b>1.4</b>	<b>Por adecuación de la formación de postgrado (hasta 0,5 puntos)</b> <i>Educación.</i> <i>Otras titulaciones: 0 puntos</i>  <i>Doctorado: 0,40 puntos (si es internacional 0,1 punto adicional)</i> <i>Máster oficial/DEA: 0,30 puntos (excluyendo el que da acceso al Doctorado)</i> <i>Máster propio: 0,05 puntos</i>
<b>2</b>	<b>DOCENCIA (hasta 2 puntos)</b>
<b>2.1</b>	<b>Por docencia universitaria con la metodología de la enseñanza a distancia (hasta 1 punto)</b> <i>Perfil: 0,30 puntos x curso a tiempo completo</i> <i>DOE-DDEE: 0,20 puntos x curso a tiempo completo</i> <i>Otras áreas de educación: 0,10 puntos x curso a tiempo completo [hasta 0,7 puntos]</i>  <i>Titulaciones oficiales</i>
<b>2.2</b>	<b>Por otra docencia universitaria (hasta 0,60 puntos)</b> <i>Perfil: 0,15 puntos x curso a tiempo completo</i> <i>DOE-DDEE: 0,07 puntos x curso a tiempo completo</i> <i>Otras áreas de educación: 0,05 puntos x curso a tiempo completo [hasta 0,4 puntos]</i>  <i>Titulaciones oficiales</i>
<b>2.3</b>	<b>Otras actividades docentes (hasta 0,40 puntos)</b> <i>Perfil &gt; DOE-DDEE &gt; Otras áreas de educación</i>  <i>Docencia profesor Tutor-UNED: desde 0,10 puntos / máximo 75 horas x curso académico (con factor de reducción por afinidad dividido por 2)</i> <i>Docencia en títulos propios de postgrado (especialista, experto, máster): desde 0,10 puntos x curso académico (con factor de reducción por afinidad dividido por 2)</i> <i>Docencia en otros cursos de extensión universitaria, formación continua, ...: desde 0,05 puntos x curso académico (con factor de reducción por afinidad dividido por 2)</i>

**PLAZA 276.05 - PROFESOR ASOCIADO - CONVOCATORIA 3/2022**

<b>3</b>	<b>INVESTIGACIÓN (hasta 0,50 puntos)</b>
<b>3.1</b>	<p><b>Actividades de investigación y desarrollo (hasta 0,30 puntos)</b> <i>Educación</i></p> <p><i>Proyectos competitivos: 0,05 puntos x proyecto [hasta 0,10 puntos]</i> <i>Grupos de investigación consolidados: 0,05 puntos x grupo [hasta 0,10 puntos]</i> <i>Estancias: 0,05 puntos por mes [hasta 0,10 puntos]</i> <i>Beca predoctoral: 0,025 puntos x año / Beca postdoctoral: 0,05 puntos x año [hasta 0,10 puntos]</i></p>
<b>3.2</b>	<p><b>Publicaciones y otros méritos de investigación (hasta 0,20 puntos)</b> <i>Perfil &gt; DOE-DDEE &gt; Otras áreas de educación</i></p> <p><i>Artículos Perfil: 0,1 punto en revistas incluidas en el JCR y en el SJR. En revistas con otros indicios de calidad [Sello FECYT, ESCI, Dialnet Métricas, CIRC] se aplica un factor de reducción (dividido por 2).</i> <i>Libros Perfil: 0,1 punto en editoriales del ranking general SPI (con factor de reducción por afinidad dividido por 2)</i> <i>Capítulos Perfil: 0,01 punto en editoriales del ranking general SPI (con factor de reducción por afinidad dividido por 2) [hasta 0,10 puntos]</i></p>
<b>4</b>	<b>OTROS MÉRITOS* (hasta 1,50 puntos)</b>
	<p><i>Acreditación a Cuerpos Docentes Universitarios*: 0,45 puntos</i> <i>Acreditación AYD/PCD de mayor nivel (Programa PEP-ANECA): 0,2 puntos</i> <i>Otros méritos (Educación): 0,05 puntos por tipo de mérito (máximo tres méritos de cada tipo)</i> <i>Premios, Tribunales de tesis, Revisor de revistas, Actividades de transferencia, Organización congresos (comité científico, coordinación/moderación mesas), Organización/dirección/docencia cursos de verano y extensión universitaria, ...</i> <i>Comunicaciones a congresos: 0,01 x contribución (hasta 0,05)</i></p>
<b>5</b>	<b>PROFESIONAL (hasta 4 puntos)</b>
<b>5.1</b>	<p><b>Docencia/Apoyo pedagógico en educación reglada no universitaria e Innovación (hasta 2,5 puntos)</b></p> <p><i>Nivel "Secundaria": 0,2 puntos x curso a tiempo completo</i> <i>Otros niveles de educación reglada no universitaria: 0,1 punto x curso a tiempo completo</i> <i>Innovación educativa (Proyectos/Redes/Acciones): 0,1 punto x unidad (hasta 0,5 puntos)</i> <i>Elaboración material didáctico registrado para entidades externas: 0,1 punto x unidad (hasta 0,5 puntos)</i></p>
<b>5.2</b>	<p><b>Gestión en educación reglada no universitaria (hasta 1 punto)</b></p> <p><i>Inspector, Director, Jefe estudios, Secretario, Jefatura Departamento, Coordinaciones-Dirección: 0,2 puntos x curso académico</i></p>
<b>5.3</b>	<p><b>Tutor profesional de profesorado en educación reglada no universitaria (hasta 0,5 puntos)</b></p> <p><i>Tutoría: 0,2 puntos x curso</i></p>

\* En base a la convocatoria

DOE-DDEE: Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales.

\*En los casos en que se deba considerar alguna actividad relevante cuya valoración no esté prevista en otros apartados, deberá ser evaluada en "Otros Méritos". Así mismo, el mérito de estar habilitado o acreditado en los Cuerpos Docentes Universitarios en el área de conocimiento de la plaza deberá ser valorado obligatoriamente, incluyéndose dicha evaluación en el apartado de "Otros méritos", con una valoración del 30% de la puntuación asignada al total del apartado.

**Requisito.** Los concursantes deberán adjuntar informe de vida laboral de la Seguridad Social o mutualidad, expedido por el órgano competente, acreditativo de experiencia profesional efectiva en la materia objeto de la plaza convocada, adquirida fuera de la Universidad un mínimo de tres años, dentro de los cinco años inmediatamente anteriores a su contratación como Profesor Asociado (apdo. 5.2 convocatoria).

**Criterio general.** Los méritos deberán ser siempre valorados en relación con el área de conocimiento a la que se adscribe la plaza objeto del concurso, así como con el perfil de la plaza, en su caso. Además, en consonancia con el artículo 168 de los Estatutos de la UNED (RD1239/2011, de 8 de septiembre), "se valorará preferentemente la preparación y experiencia en las técnicas y medios propios de la enseñanza a distancia".

**Puntuación mínima para la adjudicación de la plaza.** Únicamente podrán ser propuestos los candidatos que obtengan una valoración mínima del 50% de la puntuación total.